

Reciba ayuda gratuita de un defensor del contribuyente, quien le brindará ayuda personalizada y será su voz ante el *IRS*.

El Servicio del Defensor del Contribuyente

Su voz ante el *IRS*

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del *IRS*. Nuestro servicio es gratuito, confidencial y se ajusta para satisfacer sus necesidades.

¿Qué puedo esperar del Servicio del Defensor del Contribuyente?

Si usted reúne los requisitos, recibirá un servicio personalizado de parte de un defensor cualificado, quien:

- Escuchará su problema;
- Le ayudará a entender lo que se necesita hacer para resolverlo y
- Permanecerá con usted durante todo el proceso hasta que su problema se resuelva.



¿Quién reúne los requisitos para recibir ayuda de parte del Servicio del Defensor del Contribuyente?

Si usted ha intentado resolver un problema de impuestos con el *IRS* y aún sigue sufriendo demoras o está enfrentando una dificultad económica o está incurriendo en costos cuantiosos, usted quizá podría solicitar la ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente. Nuestro servicio es gratuito, confidencial, se ajusta para satisfacer sus necesidades y está disponible para negocios además de personas físicas. Usted podría tener derecho para recibir ayuda si:

- Usted está sufriendo una dificultad económica o está incurriendo en costos cuantiosos (incluyendo honorarios para la representación profesional);
- Usted ha sufrido una demora de parte del *IRS* de más de 30 días para resolver su asunto de impuestos o
- Usted ha intentado resolver su problema de impuestos a través de los medios normales del *IRS* y no ha podido resolver su asunto o si usted entiende que un procedimiento del *IRS* no funciona como debiera.

¿Cómo puedo comunicarme con un Defensor del Contribuyente?

Existe al menos un Defensor del Contribuyente Local en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Acceda a www.irs.gov/espanol y pulse sobre el enlace titulado "Defensor del Contribuyente" o verifique su guía telefónica local para localizar la oficina del Servicio del Defensor del Contribuyente que le quede más cercana. Además, puede:

- Llamar a línea gratuita para recibir casos de *TAS*, al 1-877-275-8271, para recibir ayuda en español, inglés, francés, además de otros idiomas;
- Llamar al 1-800-829-4059 si es usuario de equipo *TTY/TDD*;
- Presentar el Formulario 911, Request for Taxpayer Advocate Service Assistance (And Application for Taxpayer Assistance Order) (Solicitud de ayuda del Servicio del Defensor del Contribuyente (y solicitud para ayuda al contribuyente)), en inglés, con el Servicio del Defensor del Contribuyente o
- Solicitar que un empleado del *IRS* complete el Formulario 911, en inglés, a nombre suyo (en persona o a través del teléfono).

¿De qué otra manera el Servicio del Defensor del Contribuyente ayuda a los contribuyentes?

- **Defensa Sistemática (SA, por sus siglas en inglés):** La SA trabaja para corregir los fallos sistémicos mayores, los cuales causan problemas tanto a los contribuyentes como a los empleados del *IRS*. Acceda www.irs.gov/espanol, pulse sobre el enlace titulado "Defensor del Contribuyente" y luego pulse sobre el enlace titulado "¿Qué es Defensa Sistemática?".
- **Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés):** Los *LITC* representan a los contribuyentes que tienen bajos ingresos ante el Servicio de Impuestos Internos en auditorías, apelaciones, asuntos relacionados con la recaudación y el litigio relacionado con los impuestos federales de manera gratuita o por un cargo mínimo. Acceda a la página web sobre los *LITC* en la página dedicada al Defensor del Contribuyente, en www.irs.gov/espanol o vea la Publicación 4134(SP), Lista de Talleres (Clínicas) para Contribuyentes de Bajos Ingresos.
- **Junta de Defensa del Contribuyente (TAP, por sus siglas en inglés):** La Junta de Defensa del Contribuyente escucha a los contribuyentes, identifica los asuntos que enfrentan los contribuyentes y hace sugerencias para mejorar el servicio que provee el *IRS* y la satisfacción de los clientes. Acceda a www.improveirs.org, o llame al 1-888-912-1227. Este servicio está disponible en inglés.

Derechos del Contribuyente

¿Cuáles son mis derechos al tratar todos mis asuntos con el *IRS*?

- Privacidad y confidencialidad
- Servicio profesional y cortés
- Representación
- Solamente pague la cantidad de impuestos correcta
- Revisión de la oficina de apelaciones y revisiones judiciales
- Condonación de ciertas multas e intereses
- Ayuda con problemas tributarios sin resolver

Para más información sobre sus derechos y responsabilidades como contribuyente, visite nuestro Kit de Herramientas en línea, en www.taxtoolkit.irs.gov/espanol. Para obtener más información en inglés sobre *TAS*, visítenos en YouTube, Facebook y Twitter, en www.YouTube.com/TASNTA, www.Facebook.com/YourVoiceAtIRS y www.Twitter.com/YourVoiceAtIRS.